

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 272 -2019

Callao, 28 MAR 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0226-2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2019 ambas de fecha 26 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0226-2019, de fecha 26 de febrero de 2019, se aceptó la renuncia del Capitán EP (r) Marco Antonio Scarpatti Del Aguila al cargo de Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2019, de fecha 26 de febrero se encargó al General EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola la Jefatura de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, el señor Marco Antonio Saavedra Bravo, cumple con los requisitos para ser designado como Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao.

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del General EP (r) **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA** de la Jefatura de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **MARCO ANTONIO SAAVEDRA BRAVO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR